



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN N° 14/2012

4 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

A.1. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 109/2012.

SUBVENCIONES para la Cooperación Interuniversitaria con Brasil del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 110/2012. 18º PREMIO Carmen y Severo Ochoa de Investigación en Biología Molecular.

Referencia PRE 111/2012. PREMIO de Investigación Ángela López Jiménez del Consejo Económico y Social de Aragón.

Referencia PRE 112/2012. PREMIOS a Trabajos de Investigación concluidos o Tesis Doctorales del Consejo Económico y Social de Aragón.

Referencia: PRE 113/2012. V PREMIOS de la Cátedra de Educación Medica-Fundación Lilly.

Referencia: PRE 114/2012. VII PREMIO de la Fundación BIOGEN-IDEC jóvenes investigadores 2012.

Referencia: PRE 115/2012. XXII PREMIO DuPont de la Ciencia.

Referencia: BE 116/2012. BECAS para el año 2013 de la Fundación Oriol-Urquijo.

Referencia: AYU 117/2012. AYUDAS de la Fundación Salud 2000 de Investigación en Enfermedades Neurodegenerativas.



A.1. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: SUBV 109/2012.

B.O.E. de 11 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones para nuevos proyectos de cooperación interuniversitaria con Brasil y para la renovación de proyectos concedidos al amparo de la convocatoria de 2010.

Objeto de la Convocatoria (Art.

1):

- La consolidación y el fortalecimiento de los sistemas de formación de tercer ciclo y de investigación.

- El desarrollo de condiciones favorables para la cooperación duradera de postgraduados y profesores.

- La formación y el perfeccionamiento de recursos humanos altamente cualificados.

- El intercambio de conocimientos científicos, de documentación especializada y de publicaciones.

Condiciones generales de los proyectos y de los grupos de cooperación (Art. 3):

- La consecución de los objetivos se alcanzará mediante la presentación de propuestas conjuntas entre grupos españoles y brasileños.

- Se entenderá por **grupo**, constituido formal o informalmente, al conjunto de profesores e investigadores que trabajan en el desarrollo de un proyecto de investigación conjunto en colaboración con un grupo brasileño.

Financiándose a través de la Modalidad A de este programa los desplazamientos de los miembros del grupo español a Brasil a fin de llevar a cabo la ejecución de la colaboración entre ambos equipos para el desarrollo y la consecución de los fines y objetivos del proyecto, y a través de la Modalidad B talleres y seminarios conjuntos, celebrados en Brasil o España.

- Los miembros que constituyan el **grupo español** deberán ser profesores o investigadores vinculados funcional o contractualmente a la Universidad a la que esté adscrito el investigador responsable del proyecto o tener una vinculación con la misma como becario. En cualquier caso, la vinculación deberá acreditarse en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el inicio del proyecto y durante todo el período de ejecución del mismo.

- Las solicitudes españolas **sólo se considerarán** en caso de que el investigador responsable del grupo brasileño con el que se propone la cooperación presente una solicitud equivalente en la CAPES conforme a los requisitos establecidos en su convocatoria. Los investigadores responsables de ambos grupos responderán del proyecto de cooperación y se responsabilizarán, en sus respectivos países, del cumplimiento de los objetivos propuestos.

- Los grupos que hayan sido beneficiarios de una subvención de la Modalidad A no podrán volver a concurrir al Programa dentro de esta Modalidad hasta que transcurran dos años desde la finalización del proyecto financiado o su prórroga. A lo largo de esos dos años, sí podrán poner en marcha un nuevo proyecto, solicitando una subvención de la Modalidad B.



- Cada grupo participante en el programa sólo podrá presentar una solicitud para una de ambas modalidades de cooperación. En caso de que la solicitud sea para la modalidad B y en el marco del proyecto se vayan a celebrar talleres/seminarios en Brasil y en España, se presentará una solicitud para el taller/seminario a celebrar en España y otra para el de Brasil.

- La duración de los proyectos conjuntos de cooperación será desde el 1 de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, pudiendo ser prorrogados por un nuevo período de dos años, salvo los proyectos para la organización de talleres y seminarios, cuya duración será desde el 1 de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 y su concesión y disfrute conlleva que los grupos solicitantes concurren posteriormente al Programa a través de la Modalidad A.

MODALIDAD A: Subvenciones para la movilidad de personal investigador en formación, doctores y de profesores e investigadores

Submodalidad A.1. *Ayudas de traslado temporal para personal investigador en formación predoctoral.*

Dirigidas a investigadores en formación predoctoral (en fase de contrato), beneficiarios de programas incluidos en el ámbito del Estatuto del Personal Investigador en Formación y pertenezcan al grupo de investigación del investigador responsable del proyecto.

Estas ayudas podrán solicitarse por un periodo mínimo de 6 meses y máximo de 12, y serán improrrogables.

Submodalidad A.2. *Ayudas para doctores. (NO SE GESTIONARÁN POR UZ).*

Submodalidad A.3. *Ayudas para la movilidad de profesores y doctores con vinculación contractual.*

Tendrán una duración mínima de 3 semanas y máxima de 3 meses.

Requisitos de los candidatos:

- Ser funcionario de carrera de los cuerpos docentes o tener vinculación contractual de carácter indefinido o mantener vinculación contractual como profesor o investigador posdoctoral con la universidad siempre que dicha vinculación sea como mínimo durante los dos años de ejecución del proyecto, 2013-2014. La vinculación ha de ser con la universidad españolas a la que está adscrito el investigador responsable.

- Estar en posesión del título de doctor.

MODALIDAD B: Ayudas para la organización de talleres, seminarios y otras actividades.

Estas ayudas tienen por objeto facilitar la realización de actividades que puedan contribuir al intercambio de conocimientos entre los grupos implicados en el marco del proyecto conjunto de cooperación.

Las propuestas conjuntas tendrán una duración de un año y serán improrrogables. La cuantía máxima de la subvención será de 12.500 euros.

Cuando el taller o seminario se celebre en España, la subvención concedida debe destinarse a gastos asociados a la organización del evento. En ningún caso, serán tenidos en cuenta como gastos asociados a la organización del evento los relativos a dietas, alojamiento y traslados de los miembros del grupo.



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

- Cuando el taller o seminario se celebre en Brasil, la subvención concedida se destinará a financiar los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los participantes españoles en dicho país, cuyos importes máximos por participante serán por un máximo de 1.500,00 € para gastos de traslado y de 90,00 € diarios para gastos por alojamiento y manutención.

Información e Impresos:

El plazo de presentación de solicitudes será del 4 al 21 de septiembre de 2012, ambos inclusive.

El plazo interno para que los interesados entreguen las solicitudes (original y copia) en el Servicio de Gestión de la Investigación finaliza el día 18 de septiembre de 2012 con objeto de poder realizar los trámites necesarios para su entrega en el Registro Oficial correspondiente.



A.2.CONVOCATORIAS(INFORMAC IÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: PRE 110/2012.

B.O.E. de 31 de julio de 2012.
ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN CARMEN Y SEVERO OCHOA.

Se convoca el 18º Premio Carmen y Severo Ochoa de Investigación en Biología Molecular.

Se otorgará a un investigador español, por la labor realizada principalmente en España, en los últimos 5 años.

Los candidatos podrán presentarse personalmente o ser presentados por alguna o algunas de las instituciones con relevancia científica en el campo de la Biología Molecular, Universidades, Institutos de Investigación, Reales Academias, etc.

Las propuestas deberán enviarse a:

FUNDACIÓN CARMEN Y SEVERO OCHOA. C/ O'Donnell, 42, 2º. 28009 Madrid.

La fecha límite de recepción es el 15 de octubre de 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: PRE 111/2012.

B.O.A. de 24 de agosto de 2012.
RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio de Investigación Ángela López Jiménez 2012 del Consejo Económico y Social de Aragón.

El Consejo Económico y Social propone, sin que esta enumeración tenga carácter excluyente, como temas sobre los que pueda versar el proyecto de investigación los siguientes:

- Modelos de gestión en la empresa aragonesa.
- Los aragoneses y las nuevas TIC.
- Perspectivas del sistema aragonés de dependencia.
- Factores que favorecen la continuidad de las empresas familiares aragonesas.

El Proyecto de Investigación deberá:

- Ser original e inédito y estar redactado en castellano.
- No haber sido premiado con anterioridad a la fecha de publicación del fallo del Jurado en el BOA.
- No estar financiado total o parcialmente por otra entidad pública o privada.

Podrán concurrir al Premio:

- Personas físicas
- Personas jurídicas
- Grupos de investigación, compuestos por personas físicas o jurídicas, bajo la dirección de un investigador principal o coordinador del proyecto y responsable del mismo a todos los efectos.

El Proyecto de investigación deberá presentarse en el Registro General del Gobierno de Aragón (Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín 36) o por cualquier otro procedimiento previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jco. de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse a través del Registro Telemático de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en la dirección <http://www.aragon.es>.



El plazo de presentación de las solicitudes para esta convocatoria finalizará el día 5 de octubre de 2012.

Información: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Referencia: PRE 112/2012.

B.O.A. de 24 de agosto de 2012.
RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2012 a Trabajos de Investigación concluidos o Tesis Doctorales.

El premio del Consejo Económico y Social de Aragón a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales tiene por objeto distinguir aquellos trabajos de investigación, incluidas las tesis doctorales, que, versando sobre materias de trascendencia económica, social y laboral, tengan especial interés para Aragón.

Para optar al premio, los trabajos o tesis presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser originales e inéditos.
- No haber sido premiados con anterioridad a la fecha de publicación de la concesión del premio en el BOA.
- Estar redactados en castellano.
- Versar sobre materias de trascendencia económica, social y laboral para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- No llevar ningún distintivo, tanto en papel como en documento digital, que permita la identificación de los autores o, en su caso, de la Universidad, departamento o cátedra bajo cuya dirección se haya elaborado.

Candidaturas. Podrán concurrir al premio:

1. Los autores de tesis doctorales presentadas para la colación del grado de doctor leídas y calificadas de sobresaliente cum laude, por unanimidad, entre el 1 de octubre de 2011 y el 30 de septiembre de 2012.

2. Los autores de trabajos de investigación concluidos, que pueden ser:

- a) Personas físicas.
- b) Personas jurídicas.
- c) Grupos de investigación, compuestos por personas físicas o jurídicas, bajo la dirección de un investigador principal o coordinador del trabajo y responsable del mismo a todos los efectos.

La solicitud de participación deberá presentarse en el Registro General del Gobierno de Aragón (Edificio Pignatelli, P.º María Agustín, 36, Zaragoza) o en cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación que se requiera al autor o autores del trabajo seleccionado por el Jurado, podrá también presentarse a través del Registro Telemático de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en la dirección <http://www.aragon.es>, esta convocatoria.

El plazo de presentación de las solicitudes para esta convocatoria finalizará el día 5 de octubre de 2012.

Información: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

Referencia: PRE 114/2012.

OTROS ORGANISMOS.

Referencia: PRE 113/2012.

**CÁTEDRA DE EDUCACIÓN
MÉDICA DE LA UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE-FUNDACIÓN LILLY.**

Se convocan dos premios:

- Premio al Mejor Proyecto o Trabajo en la Enseñanza de Grado.

- Premio al Mejor Proyecto o Trabajo en la Enseñanza de Posgrado y/o Formación de Especialistas.

Estos premios pretenden dar reconocimiento a los mejores proyectos o trabajos realizados en el campo de la educación médica y la innovación educativa.

Podrán ser candidatos quienes desarrollen su actividad profesional al servicio de la formación del médico, ya sea del ámbito académico, sanitario y/o centros de investigación, públicos o privados.

El plazo de presentación de candidaturas se cerrará el 16 de octubre de 2012.

Las propuestas se formalizarán mediante carta o escrito dirigido a:

Director de la Cátedra de Educación Médica Fundación Lilly-UCM, Profesor Jesús Millán Núñez-Cortés.

Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.
Ciudad Universitaria. 28040 Madrid.

Más Información:
FundaciónLilly: <http://www.lilly.es>

FUNDACIÓN BIOGEN-IDEC.
CONVOCATORIA DEL VII PREMIO
FUNDACIÓN BIOGEN IDEC JÓVENES
INVESTIGADORES

OBJETIVO: Premiar los mejores trabajos de investigación básica desarrollados por Jóvenes Científicos dentro o fuera de España en cada una de las dos áreas siguientes **Inmunología y Neurología.**

DESTINATARIOS: Sólo podrán optar al premio los autores que firmen en primer lugar el trabajo, sean co-primeros autores del mismo o sean el último firmante del mismo, con contribución indistinguible del primer autor Investigadores de nacionalidad española que habiendo obtenido su doctorado en el año 2 o posteriores hayan publicado o tengan aceptado para su publicación un trabajo científico en las áreas antes indicadas en revistas de referencia internacional con posterioridad a 30 Junio de 2010 y antes de 30 de Junio de 2012.

Se otorgarán dos premios, uno por cada área indicada.

Los candidatos deberán utilizar la dirección web <http://www.biogenidec.es/favicon.ico> para depositar los documentos de su solicitud.

La fecha límite de recepción de trabajos será el día 15 de Octubre de 2012 a las 24:00 horas CMT.



Referencia: PRE 115/2012.

PREMIO DUPONT DE LA CIENCIA.
CONVOCATORIA DEL XXII PREMIO
DUPONT.

Con el objeto de estimular las iniciativas individuales que, en forma de artículos o trabajos publicados, constituyan una contribución importante al avance de la Ciencia, o de sus aplicaciones.

Se examinarán los artículos y trabajos aparecidos en revistas y publicaciones especializadas que se juzguen en consonancia con el objeto y la temática del Premio DuPont de la Ciencia, así como el conjunto de la labor realizada por sus autores.

2. Los mencionados artículos y trabajos deben haber sido realizados en España o en Portugal.

Los candidatos que opten a la edición de 2011 deberán haber realizado sus investigaciones en el campo la Nutrición y Salud.

El plazo máximo para la entrega de la documentación será hasta el 30 de septiembre de 2012.

Más información: PREMIO_DUPONT.

Referencia: BE 116/2012.

FUNDACIÓN ORIOL-URQUIJO.
CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL AÑO
2013.

La Fundación Universitaria ORIOL - URQUIJO convoca entre licenciados de nacionalidad española con expediente académico destacado, un concurso de méritos para la concesión de becas destinadas a estudios universitarios (Doctorado o Postgrado orientado al Doctorado), en las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales, Medicina (Bioética, Historia de la Medicina, Medicina Legal y Psiquiatría) y Teología.

No se excluirán solicitudes para investigaciones en otras áreas que guarden relación con las dimensiones humanísticas y sociales del conocimiento.

EL PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES EXPIRA EL 31 DE OCTUBRE DE 2012.

Serán criterios preferentes de selección de los solicitantes:

a) Haber terminado los estudios de Licenciatura en los tres cursos académicos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

b) Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1985.

c) No haber disfrutado de otras becas de postgrado.

La documentación será remitida a la Secretaría de la Fundación por correo postal: **Secretaría de la Fundación:** General Díaz Porlier 93, escalera C, 5º 28006 Madrid

Teléfono: 914 015 056

Correo electrónico:
secretaria@fundacionoriolurquijo.org

PÁGINA WEB:

<http://www.fundacionoriolurquijo.org/documentos/convocatorias/ConvocatoriaBecas2013.pdf>

Referencia: AYU 117/2012.

FUNDACIÓN SALUD 2000. I
CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS.

Se convocan 10 ayudas para la financiación de proyectos de investigación inéditos realizados por equipos de investigadores españoles para la Investigación en Enfermedades Neurodegenerativas. Los proyectos de investigación se desarrollarán en el plazo de un año.



**Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza**

Podrán solicitar estas ayudas los investigadores que desarrollen su actividad en centros sanitarios y/o centros de investigación de naturaleza pública o privada, en España.

Sólo se admitirán las propuestas realizadas en el formato determinado y disponible en la Web de la Fundación Salud 2000 (www.fundacionsalud2000.com).

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZARÁ el día 30 de Septiembre de 2012.

Los investigadores pueden hacer llegar sus proyectos:

- Por correo certificado, adjuntando la documentación en papel o en formato electrónico.
- Por correo electrónico, remitiendo la documentación a:
fundacionsalud2000@fundacionsalud2000.com
- En las oficinas de la Fundación Salud 2000 en la calle General Martínez Campos, nº 41, 3ª planta, 28010 Madrid.



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 31 de julio de 2012.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2012, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos de plazos en procedimientos de concesión de ayudas del Subprograma de Formación de Personal Investigador, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, convocadas por Resolución de 28 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

B.O.E. de 6 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria de ayudas del Subprograma de Formación de Personal Investigador correspondiente a 2012.

B.O.E. de 11 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Secretaría General de Universidades, por la que se modifica la de 27 de febrero de 2008, por la que se modificaron los conceptos retributivos y las dotaciones de las ayudas concedidas para investigación posdoctoral, incluidas las becas MEC/Fulbright y Cátedras Príncipe de Asturias.

B.O.E. de 11 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2012, del Museo Nacional del Prado, por la que se conceden becas para la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en determinadas áreas del Museo Nacional del Prado.

B.O.E. de 15 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para estancias breves en España y en el extranjero a personal investigador en formación del Programa de Formación de Profesorado Universitario, por estimación de recursos.

B.O.A. de 21 de agosto de 2012.

ORDEN de 20 de julio de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 19 de diciembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, para el año 2012.

B.O.A. de 27 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2012, del Director de la Agencia de la Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se publica el Protocolo para la emisión del informe de evaluación periódica de los Institutos Universitarios de Investigación.

B.O.A. de 3 de septiembre de 2012.

ORDEN de 16 de agosto de 2012, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se encomienda a la Fundación "Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo" (Fundación ARAID) la realización de actividades relativas al estudio, análisis, seguimiento e impulso de la implantación de la sociedad de la información en Aragón.